

Carta abierta a la Junta Nacional de Cuidados, a la Secretaría Nacional de Cuidados y a toda la ciudadanía

Desde las organizaciones sociales e instituciones que conformamos el Comité Consultivo de Cuidados, queremos expresar nuestra inmensa preocupación por la situación que atraviesa el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay (SNIC).

En primer lugar, el Comité Consultivo de Cuidados fue creado en el 2015 a partir de la Ley Nro 19.353 y agrupa a representantes del sector académico, de trabajadores y trabajadoras, de la sociedad civil y de los prestadores de servicios de cuidado. Este organismo tiene como objetivo “asesorar a la Secretaría Nacional de Cuidados, sobre las mejores prácticas conducentes al cumplimiento de los objetivos, políticas y estrategias correspondientes al SNIC”.

Desde su creación este órgano ha velado por el cumplimiento de los objetivos de la Ley, aportando con el conocimiento acumulado en los ámbitos de representación. Un órgano como el Comité Consultivo de Cuidados es central para cualquier gobierno que considere relevante la participación ciudadana en todos los temas de interés porque implica tener voz en el diseño, implementación y evaluación de una política tan central como los cuidados para el bienestar y el desarrollo económico y social del país. La importancia de la participación ciudadana es clave para la construcción de sociedades más democráticas, pensar la política pública como una acción que se construye colectivamente debería ser prioridad para cualquier gobierno.

Es por esto, que nos sentimos en la obligación de dirigirnos a la ciudadanía para expresar nuestra preocupación con la situación que estamos atravesando debido a los cambios que se están produciendo en el SNIC, de forma de hacer escuchar la voz de la ciudadanía organizada y al mismo tiempo comprender cuál es el rumbo que orientará al Sistema.

En segundo lugar, la ley otorga 120 días a la Secretaría Nacional de Cuidados para elevar el nuevo Plan Nacional de Cuidados para el período 2021-2025, ese plazo venció sin ninguna propuesta sobre los contenidos de dicho plan. No hemos tenido comunicación sobre la construcción de dicho plan ni estamos participando del mismo como Consultivo. Esto claramente va en contra de la participación ciudadana buscada por esta Ley consagrada por el parlamento nacional y la ciudadanía toda. Luego de definido el nuevo Plan debería aprobarse el presupuesto, condición fundamental, con lo cual, no solo está en peligro el Plan sino los recursos para que el SNIC siga en funcionamiento. No hay política pública que sobreviva sin presupuesto, entendemos que es fundamental que la asignación presupuestal -próxima a discutirse- le asigne recursos al Sistema.

En tercer lugar, preocupa la anunciada unificación de PRONADIS y el SNIC. Consideramos que esta medida representa no solo un debilitamiento institucional de las políticas de cuidado sino, más aún, un retroceso del desarrollo de las políticas sociales, por varias razones que explicaremos a continuación.

La población objetivo de PRONADIS y el SNIC no es la misma. La situación de dependencia no es análoga a la situación de discapacidad de una persona. El SNIC tiene cuatro poblaciones objetivos, y ninguna de ellas es la población con discapacidad per se, sino aquella que también está en situación de dependencia. La dependencia como lo define la Ley 19.353 es “el estado en que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria”. Ni toda la población en situación de dependencia es población con discapacidad (ya que también por ejemplo están los/as niños que son dependientes en función de su edad) ni todas las personas con discapacidad están en situación de dependencia ya que muchas de ellas, pueden realizar sin ayudas las actividades de la vida diaria. De hecho, según la Ley 18.651, una persona con discapacidad es aquella que “padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”.

Otro punto de diferencia son los objetivos de una y otra política, los cuales están relacionados con la jerarquía institucional que tiene cada uno de ellos dentro del Estado. En el caso de PRONADIS es un programa dentro del Ministerio de Desarrollo Social y en acuerdo con la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, que tiene como fin promover la rehabilitación y la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito familiar, laboral, social, educativo y cultural. Este no es el objeto del SNIC, que tiene una estructura organizacional que trasciende al Ministerio de Desarrollo Social, que es uno de los actores principales pero no el único, sino que por el contrario incluye a los Ministerios de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Banco de Previsión Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al Congreso de Intendentes. El objetivo del SNIC, al contrario del PRONADIS, es proveer, regular y articular servicios y prestaciones de cuidado a la población en situación de dependencia así como reconocer y valorizar a la población cuidadora.

En definitiva, las diferencias señaladas nos enfrentan a una gran incertidumbre que refiere a la inconsistencia de esta fusión y a la posibilidad real de que el SNIC cumpla con los objetivos que plantea la Ley y más aún con la construcción de un modelo corresponsable entre Estado, mercado, comunidad, familias y varones y mujeres, en la provisión de los cuidados.

Como Comité Consultivo manifestamos nuestra insatisfacción con el proceso de comunicación y la falta de intercambios y justificación de las decisiones tomadas y solicitamos urgentes explicaciones a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y a la Junta Nacional de Cuidados quienes anunciaron a través de la prensa estos cambios.

Seguimos creyendo que un Sistema de Cuidados fuerte construirá un mejor país para todos y todas, y que ello sólo es posible con la participación de los actores involucrados. Tenemos la esperanza que el gobierno logre visualizar la importancia que tiene y lo priorice .

Por el Comité Consultivo de Cuidados

ANONG

CIEDUR

FCPU

Comisión de cuidados del PITCNT

ONAJPU

DELEGADAS DE LA UDELAR

Red Pro Cuidados